

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Montserrat

2024/12862 *Anuncio del Ayuntamiento de Montserrat sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a las ayudas a la formación complementaria, 2024. Identificador BDNS: 785468.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/785468>.

Primero. Beneficiarios.

Podrá acceder el padre/madre o tutor/a de la persona matriculada a clubes o escuelas deportivas, en la escuela de música de la SIUM o en academias de idiomas, y que cumpla los requisitos de la Base 2 a fecha de finalización del periodo de solicitud.

Segundo. Objeto.

Estas ayudas tienen por finalidad fomentar la práctica habitual del deporte a escuelas deportivas, el estudio de música y el aprendizaje de idiomas comunitarios entre los jóvenes menores de edad empadronados a Montserrat. Se podrá elegir solo una de las actividades.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases aprobadas por Decreto de Alcaldía 2249 de 15/09/24 y toda la información de esta convocatoria podrá consultarse en el Portal de Transparencia (C. Recursos/C.3. Contrataciones, convenios y subvenciones/C.3.13 Subvenciones/2024).

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto al boletín de la provincia.

La solicitud, que tiene que realizarla el padre, madre o tutor/a, se presentará obligatoriamente a través de la sede electrónica (<http://montserrat.sedelectronica.es>) usando el procedimiento que estará abierto con el nombre de la convocatoria.

Montserrat, a 16 de septiembre de 2024. —El alcalde, Sergio Vilar Campos.

